

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Turismo y Empleo

2830 *EXTRACTO de la Orden de 16 de agosto de 2024, por la que se modifica la Orden de 29 de diciembre de 2023, que aprueba las bases reguladoras y la convocatoria para el ejercicio 2024 de subvenciones para financiar proyectos de la Estrategia de Resiliencia Turística en Canarias, dentro del programa de actuaciones con entidades locales en infraestructuras turísticas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea «Next Generation EU».*

BDNS (Identif.): 738392.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/738392>).

Primero.- Modificación de las bases.

Se modifican las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a financiar proyectos de la Estrategia de Resiliencia Turística de Canarias, dentro del programa de actuaciones con entidades locales e infraestructuras turísticas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiados por la Unión Europea «Next Generation EU», aprobadas por Orden n.º 276/2023, de la Consejería de Turismo y Empleo, de 29 de diciembre de 2023 (BOC n.º 12, de 17.1.2024):

Uno.- Se modifica la base décima segunda, apartado 12.1, que queda redactado en los términos siguientes:

“Base décima segunda.- 1. Notificada la resolución de concesión a la persona o entidad beneficiaria y aceptada la misma, dispondrá hasta el 1 de junio de 2025 para la conclusión de las actuaciones.”

Dos.- Se modifica la base décima tercera, primer párrafo, la cual queda redactada como sigue:

“Base décima tercera.- Documentación acreditativa para la justificación de la ejecución de las actuaciones.

Para el control del cumplimiento de los objetivos e indicadores de monitorización, antes del 30 de junio de 2025 la documentación que deberá remitir la entidad beneficiaria, acorde con la naturaleza de la actuación, ...”.

Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de agosto de 2024.

LA CONSEJERA DE TURISMO
Y EMPLEO,
Jéssica del Carmen de León Verdugo.